

R. A.

Don D. D. Rufino Elizalde

Sauva Abril 6/868

Muy Sr. mio

Por el ultimo vapor he recibido la nota que se ha servido V. dirigirme por nuestro Consejo para en Lerma, el Sr. D. Greg. Escario, invitandole a protestar las reclamaciones que tengo pendientes ante este go. por el Daque que sufrí mi casa y establecimiento que tenia en el Puerto de Bisaguas

Por este vapor se ha ocurrido, expresada de otra nota mia, en la que le instruyo de los permisos del Banco, y la pide respecto, que existe en el Ministerio de gob. donde encontrara los documentos necesarios para justificar mi reclamo, el que me debe tener un buen resultado con el apoyo que V. se ha dignado prestarme, y por el que le quedare eternamente reconocido, con tanta mas razon, cuanto que este acto ha sido tan oportuno de sus partes, manifestando asi el grande interes que tenia por la suerte de sus comisionados.

Ultimamente ha habido un acuerdo entre los Abtes de Guztarras, Francia, Asturia y Provis y el Abte de Relaciones Externas, con motivo de las reclamaciones hechas por los Daque que tuvieron lugar en el Callas, y se ha convenido que estas reclamaciones se presenten al proximo Consejo, con presuncion de la resolucion de derecho, y que se nombre una comision mixta p. valor los perjuicios, y un tercero en caso de discordia. Como es

Sequiere que el Congreso comenda la indemnizacion pues
su opinion es ya pensada desde las Sesiones del año pasado,
le pide al Sr. Escardo que se adhiera al acuerdo celebrado,
y que cometa del perjuicio que me tiene la libertad
del individuo, pues de este modo mis dos quedarían
resguardadas como los demas extranjeros, y el gob. Periano
no pasaria a pagar al Sr. Santos lo mismo que ha
cometido a los otros extranjeros, sin incurrir en la
mas obscuro injusticia. No obstante, seria conve-
niente, ya que se ha manifestado D. tan bondadoso
comunicar, que le pasara otra nota en este sentido al
Sr. Escardo, la que sin duda seria bien atendida, pues
el gob. actual nos es tan simpatico, como antipatico
nos era el de la Dist^a, que estaba enteramente someti-
do a las influencias Chilenas.

Esperando de D. este nuevo Servicio, me es grato mi-
tarle mi profundo reconocimiento, por el oficio, pero
que acaba de dar en mi favor, y rezarle asimismo
las seguridades de mi distinguida consideracion y agrado
cualquier tenga el honor de ser de D. at. S. P.

José M^o Gonzalez
Wiley

don Andres A. Calderon en 4 de agosto de 1866 i subsistente, en todas sus partes, el de 30 de junio de 1865.

De la conferencia diplomática que tuvo lugar el 10 del actual entre el ministro de relaciones i los representantes de Inglaterra, Francia, Prusia é Italia, para el arreglo de los reclamos ocasionados por el saqueo del Callao en la noche del 6 de Noviembre de 1865, se convino someter la cuestion al próximo congreso, i nombrar una comision mixta para el avalúo de los daños causados, debiendo nombrar un tercer dirimente en caso de discordia.

—El presidente del directorio de la compañía peruana de navegacion por vapor se presentó al gobierno pidiendo la legalizacion de un instrumento por el que la administracion pasada habia otorgado á la compañía una garantía ó fianza de cien mil libras para la construccion de tres vapores, comprometiendo el crédito de de la nacion.

El gobierno pidió informe al fiscal de la Corte Suprema, doctor don José Gregorio Paz-Soldan i éste, despues de manifestar en un dictámen las infracciones de lei que ese instrumento envuelve, concluye opinando que el gobierno no puede ratificar la fianza de las cien millibras esterlinas, con que aparece comprometido el crédito de la nacion, ni considerar obligado al estado á su cumplimiento.

En consecuencia, el presidente de la compañía ha presentado otro escrito, pidiendo que se declaren vigentes los contratos hechos i las leyes i decretos dictados en favor de ella.

Por supremo decreto se ha suspendido la comandancia general de la escuadra por no estar ésta en campaña, i se le ha puesto bajo la dependencia de la comandancia general de marina.

El doctor don José Luis Quiñones i don José M. Lizares que se encontraban presos por sospechas de conspiracion fueron puestos en libertad pocas horas despues de haber sido espatriados en el vapor anterior los señores Montero, Mugaburu i Suarez. La fiebre de espatriaciones ha calmado en el seno del gobierno.

En cambio, la fiebre amarilla continúa con mayor fuerza en el Callao i el número de muertos diariamente se cal-

M. B. B.